



**ACTA DE LA COMISIÓN DE LA GARANTÍA
DE LA CALIDAD CELEBRADA
EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

A las 11 h. del martes 3 de septiembre de 2019, en la Sala de reuniones del Decanato, tiene lugar la reunión extraordinaria de la Comisión de la Garantía de la Calidad de la Facultad de Derecho, presidida por el Sr. Decano, asistido por el Secretario, y con la asistencia de Miguel Ángel Cepillo, Inmaculada Delgado, Inmaculada González, Manuel Rodríguez Puerto, Ana Rodríguez Tirado, Dulce Soriano, y Mercedes Soto.

ORDEN DEL DIA

1. Prácticas externas del Máster de acceso a la Abogacía
2. Solicitudes de reconocimiento de créditos.

1. Prácticas externas del Máster de acceso a la Abogacía.

El Sr. Presidente comienza la reunión indicando que se trata de retomar las gestiones realizadas desde la última sesión de la Comisión, celebrada a finales del mes de junio, en relación a la organización docente de las Prácticas externas (I) del Máster de acceso a la Abogacía

Recuerda el contenido del correo enviado por el Prof. Ballesteros al Decanato, en el que exponía una serie de quejas sobre dicha organización, así como, tras algunas conversaciones informales mantenidas con diversos miembros de la Comisión, propuso a la Sra. Vicerrectora de Planificación Docente la adopción de una serie de medidas para remediar en la medida de lo posible algunos de los problemas detectados. En concreto, si bien el número real de horas presenciales realizadas por los alumnos es de 69 h., hay que señalar que no puede llegarse al el número de horas prescritas en la Memoria del título, que es de 150, ya que no pueden ser todas ellas de carácter presencial. De modo análogo, en las Prácticas externas II es imposible llegar a 600 h. presenciales; en realidad, bastaría con llegar a 375 h. Trasladando ese porcentaje a las Prácticas externas I, estaríamos hablando de un mínimo de 87 h. presenciales, por lo que se propuso a la Sra. Vicerrectora, en un correo enviado por el Sr. Presidente el 31 de julio, -en el que se le daba traslado de los acuerdos adoptados por esta Comisión en su sesión de 26 de julio- que se pudiera evaluar a los alumnos, si bien se complementaría en septiembre las horas que fueran necesarias hasta cumplir el mínimo fijado.

La Sra. Vicerrectora respondió por correo electrónico ese mismo día, indicando que se llevaran a cabo las horas presenciales que faltasen, de acuerdo con el Plan Docente; y que, de cara al futuro, se modificara la Memoria

del Máster para adaptar el cómputo de horas presenciales a la realidad de las que pueden realizarse. Se previó que ese complemento de horas se realizara en esta primera semana del mes de septiembre, mediante la toma de contacto de los alumnos con los distintos despachos profesionales, sin que tal adición influyera en la evaluación de los alumnos, que no debían ser perjudicados por el fallo producido en la organización docente, tal y como indicaba la Sra. Vicerrectora en su correo. Sin embargo, según informa la Coordinadora del Máster, el Prof. Ballesteros, a fecha de hoy, ha calificado en la plataforma de las Prácticas con Suspense a los tres alumnos de los que es tutor académico.

D^a Inmaculada Delgado, que no pudo asistir a la reunión del 26 de julio, afirma que no ha existido una organización deficiente por parte del Colegio de Abogados, sino que se ha producido un cambio en la forma de organizar las actividades presenciales de las Prácticas, de tal forma que los alumnos se incorporarían a los despachos en las Prácticas II, ya que no tenía sentido compatibilizar la presencia de los alumnos en los despachos con el resto de actividades programadas. Además, señala que no ha sido nada fácil la organización de las visitas a los Juzgados, a los Centros Penitenciarios, etc., ya que hay muchos imprevistos en dichas instituciones que han imposibilitado cumplir en su totalidad el programa previsto; y, por último, la complejidad de funcionamiento de la plataforma de las Prácticas –sobre todo, para asignar los distintos tutores profesionales- también ha supuesto una dificultad importante en el desarrollo de las Prácticas; de ahí que finalmente se optara por asignar todos los estudiantes a un único tutor profesional, la letrada D^a Carmen Ruiz.

D. Miguel Ángel Cepillo plantea que quizá habría que unificar la regla sobre las horas presenciales (en los Grados son 8 h. por crédito), para facilitar la flexibilidad en el programa de actividades a realizar. Y señala que quizá no habría debido concederse tanto margen a los tutores académicos para cuestionar los informes realizados por los tutores profesionales, de tal forma que no sea desproporcionada la calificación final con respecto a la concedida por el tutor profesional. D^a Inmaculada González apostilla que en puridad lo único que puede y debe valorar el tutor académico es la Memoria elaborada por los alumnos. De hecho, D^a Ana Rodríguez aclara que ese es el tenor del art. 5.3 del Reglamento de Prácticas externas del Máster.

Como cuestión de orden, el Sr. Presidente indica tres cuestiones concretas a definir: responder al correo de la Sra. Vicerrectora de 31 de julio; modificar la Memoria, así como el Reglamento de las Prácticas; y abordar la calificación otorgada por el Prof. Ballesteros a los tres alumnos tutelados por él, para determinar si se ha producido un agravio comparativo.

En relación a la primera cuestión, se han llevado a cabo las medidas propuestas en la reunión del 26 de junio, como ya se ha dicho.

En segundo lugar, se toma nota de la sugerencia de la Sra. Vicerrectora en el sentido de hacer concordar la normativa sobre la organización docente de

**UCA**Universidad
de CádizFacultad de Derecho
Decanato

Comisión de Garantía de Calidad

las Prácticas (Memoria y Reglamento) en lo que respecta a las horas presenciales reales de actividades a realizar por los alumnos.

Por último, se propone enviar un correo a los tutores académicos informando del correo enviado por la Sra. Vicerrectora, precisando que las calificaciones definitivas deberán tener como referencia el informe realizado por los tutores profesionales -tal y como indica el Reglamento de Prácticas-, sin que pueda alterarse de modo esencial la calificación otorgada por el tutor profesional; en todo caso, podrá modularse de acuerdo con el valor de la Memoria realizada por el alumno

Se aprueba la propuesta por asentimiento.

2. Solicitudes de reconocimiento de créditos.

El Secretario propone reconocer las prácticas extracurriculares realizadas por D. Juan Antonio Cruz Rodríguez, alumno del Grado en Derecho en Algeciras, en el Ayuntamiento de San Roque; asimismo, propone reconocer seis créditos de actividades extraacadémicas por la asignatura optativa *Derecho Mercantil Internacional Uniforme*.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13 h.

El Secretario,

Vº Bº, el Presidente

Fdo.: Eduardo Corral García

Fdo.: Jesús Sáez González